

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA ZARAGOZA - 1 DIC. 2020

ENTRADA Nº 1259

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Y

ZARAORTO, S.L.

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, <u>-7ARACRIO_SL</u>, sito en <u>2ARAGOZA</u>, con CIF - <u>D. SO G2O L94</u>

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

ESPECIFICAR CONDICIONES Y DESCUENTOS

10% descuento en todos los procluctos ortopédicos y
aquelas de la vida diana "tembo falencacetan
propera como Standar"

- anedan excluctos los productos con prescripción y subença
Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se

Así mismo, el Colegio de Enfermeria de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.



BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a de NaviemBR5 de 2020

Dña. Teresa Tolosana Lasheras Presidenta OCEZ D. JOSE LUIS ALVERED TELESIOS.